



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- - 0954

( 28 NOV 2023 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto N°. 1000-0942 de 21 de noviembre de 2023, se encarga de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable a la doctora Diana Alejandra Quimbayo Gordillo, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual, mientras duraa las vacaciones de su titular.

Que según Resolución No. 1400-2410 de 28 de noviembre de 2023 la doctora Diana Alejandra Quimbayo Gordillo, se concede licencia por luto, razón por la cual se hace necesario terminar el encargo de funciones.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

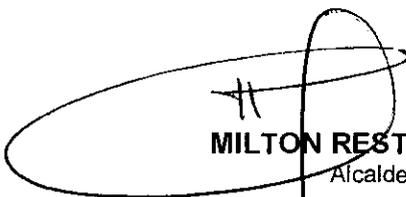
**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto N°. 1000-0942 de 21 de noviembre de 2023 a la doctora Diana Alejandra Quimbayo Gordillo, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, empleo de Libre Nombramiento y Remoción; a partir del día 28 de noviembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** *Comunicación.* Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la terminación del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO:** *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los 28 NOV 2023

  
**MILTON RESTREPO RUIZ**

Alcalde (E)

Revisó: Dra. Laura Maryery Naranjo Gonzalez, Jefe de Oficina Jurídica (E)

Dra. Mabel Marcela Castaño Rojas, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano